Sobre la Jurisdic. de los Termi nos del Alcantarilla y Murcia y de los Secanos

E en el Consejo fue dicho por algunos de los Señores Frayles dichos e cofradres que bien sabian de como por parte de la yglesia les era movido pleyto e question sobre fecho de la jurisdiccion e tenencia e franquezas de el alcantarilla sobre lo qual el Consejo avia fecho e fecho de cada dia muchas costas e despensas e que era bien que esto era en interesse del Señor rey nuestro señor e de la su jurisdiccion de que lo enbia notificar e fazer saber por una yglesia e de le enbiar el pagar del pleyto por la su propia lo vera e viendo acerca dello como la su merced fuese por ende los Señores nuestros consejo ofrecidos como buenos ordenaron e mandaron a diego de su mayordomo que fuese a el tolar al pagar del pleyto lo enbie con una yglesia para el Señor rey e una carta de sagrera apostolical que esta en el Señor rey con un ome de pie para que lo pague al Señor rey e que por del su consejo por su merced fuese e lo que cumple a su servicio que lo ordene el Señor pagar e ome de pie de ida e costada e tanto mandaron que le fuese fecho saber al Señor mayordomo

Item ordenaron e mandaron al dicho diego de mayordomo que de parte de alfonso de tallego que en la estimacion de las alcanalas que las negaren e juramentos que los vecinos de la Ciudad abdera de fecho ante el alcalde de las Señores alcanalas por un año que agora corre de dos bueyes el yuy e mandaron que le fuese fecho saber al Señor mayordomo

Item ordenaron e mandaron que que algunos de los regidores de la Ciudad no gran osados de dar adelante de poner e ponga en los precios de pano que trecientos menos de veynte e cinco hebras de trama e si menos pusieren que pague de pena por cada vez que lo fisieren que sea la pena para el juez que lo sentenciare e della dende cinco

Item ordenaron e mandaron que que algunos de los yerbateros